



U. DE CHILE D. J. (O) N° 744

ANT: Providencia N° 2446/06,
Rectoría; VAA (O) N°
296/06.

MAT: CREACION GRADO DE
MAGISTER EN HABITAT
RESIDENCIAL.

SANTIAGO, 13 OCT 2006

DE : DIRECTOR JURIDICO

A : SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S)

Por la Providencia citada en el antecedente, la Rectoría remite los antecedentes proporcionados por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos relativos al proyecto de creación del programa de Magíster en Habitat Residencial, incluyendo su respectivo Reglamento y Plan de Estudios, que impartirá la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Según lo establecido en el artículo 9 letra g) del Estatuto de la Universidad de Chile, corresponde al Consejo Universitario la atribución de "pronunciarse respecto de la creación, modificación y supresión de grados y los títulos profesionales ...", y ulteriormente, requiere ser aprobada por el Senado Universitario, de acuerdo con lo previsto en la letra g) del artículo 9°ter.

Por consiguiente, remito a Ud. los antecedentes a objeto de recabar del Consejo Universitario el pronunciamiento acerca de la creación del grado de de Magíster en Habitat Residencial que impartirá la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.,

ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Director Jurídico



Distribución:

1. Sr. Secretario General
2. Sr. Decano Facultad Arquitectura y Urbanismo (c.i.)
3. Carpeta N° 377/06
4. Archivo D.J.
GLB/mag. Hbit.Resid..CU.



VAA (O) N° 296.- /

- ANT.: 1) Carta Sra. Directora Escuela de Postgrado, Fac. Arquitectura y Urbanismo
 2) Certificado del Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
 3) Oficio (O) N° 017, de 17.07.2006, del Depto. de Postgrado y Postítulo.
 4) Oficio (O) N° 023, de 03.10.2006, del Depto. de Postgrado y Postítulo.

MAT.: Proposición de creación del grado de Magíster en Habitat Residencial.

SANTIAGO, **5** OCT 2006

DE: VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADEMICOS

A : **SEÑOR RECTOR (S) UNIVERSIDAD DE CHILE**

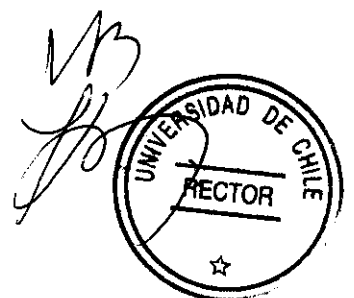
Me es grato hacer llegar a usted la proposición de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en orden a crear en dicha unidad académica el **Programa de Magíster en Habitat Residencial** y su correspondiente grado académico. La creación de este programa se enfoca a reconocer que la calidad de vida del ser humano se realiza en el ejercicio integral de sus derechos, donde el acceso al territorio, a la ciudad y a la vivienda constituye un derecho indivisible. Los egresados del programa se definen como profesionales capaces de liderar el habitat residencial, con una visión multidisciplinaria en la búsqueda de soluciones a un problema global.

La propuesta de creación de este nuevo programa de Magíster, cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo y con el informe favorable de nuestro Departamento de Postgrado y Postítulo. Cuenta además con la recomendación de aprobación por parte de la Comisión Académica del Consejo Universitario, que analizó el proyecto en sesión del día viernes 4 de agosto del presente, con algunas observaciones de orden formal que fueron acogidas e incorporadas en el texto de la propuesta que se acompaña

En consecuencia, con el informe favorable de esta Vicerrectoría, y en caso de contar con su anuencia, recomendamos al señor Rector (S) se remitan los antecedentes a la Dirección Jurídica de la Universidad para su revisión reglamentaria y a la Secretaría General a fin de que sea tratado en una próxima sesión del Consejo Universitario y posteriormente por el Senado Universitario.

Saluda atentamente a usted,

IÑIGO DIAZ CUEVAS
Vicerrector de Asuntos Académicos



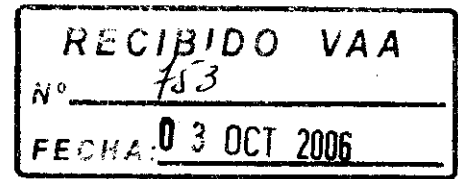
DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Rector
2. Sra. Directora Depto. de Postgrado y Postítulo
3. Archivo

Oidc157



UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y POSTÍTULO



U. DE CHILE DPP (O) N°023

ANT.: Observaciones de la Comisión de
Docencia, Pregrado, Postgrado,
Postítulo y Educación Continua,
celebrada el día 4 de agosto
2006

MAT.: Crea Magister en Habitat Residencial

Santiago, 3 octubre 2006

A : SR. VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS

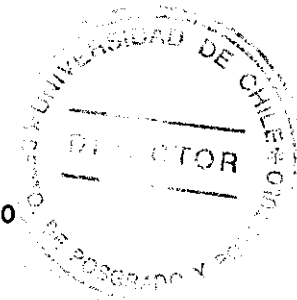
DE : DIRECTORA DEPTO. DE POSTGRADO Y POSTÍTULO

Adjunto la nueva versión del documento de creación del Magister en Habitat Residencial, que acoge las observaciones formuladas en la Comisión de Docencia, Pregrado, Postgrado, Postítulo y Educación Continua, celebrada el día viernes 4 de agosto del presente año.

Por lo anterior solicito a Ud., si lo tiene a bien, iniciar la tramitación correspondiente que permita la aprobación final de este programa ante las instancias correspondientes.

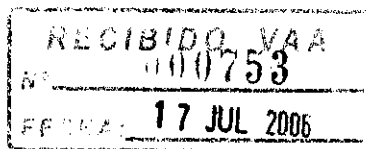
Saluda atentamente a usted,


Dra. Rosa Devés A.
Directora
Depto. de Postgrado y Postítulo





UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y POSTÍTULO



U. DE CHILE DPP (O) N°017

ANT.: - Carta de la Sra. Directora de la Escuela
de Postgrado de la Facultad de
Arquitectura

- Certificado de Aprobación
Consejo de la Facultad

MAT.: Crea Magíster en Habitat Residencial

Santiago, 17 julio 2006

A : SR. VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DE : DIRECTOR DEPTO. DE POSTGRADO Y POSTÍTULO (S)

La Sra. Directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Prof. María Eugenia Pallares, nos ha hecho llegar el documento final para la creación del programa de "Magíster en Habitat Residencial".

El documento incluye las observaciones realizadas por el Comité de Area, que aceptó la iniciativa de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Se acompaña el certificado de aprobación del Consejo de la Facultad, como también las cartas de compromiso de los académicos profesores del programa.

Por lo anterior solicito a Ud., si lo tiene a bien, iniciar la tramitación correspondiente que permita la aprobación final de este programa por parte del Consejo Universitario a instancia del Sr. Rector.

Saluda atentamente a Ud.,

Prof. Italo Serey E.
Director (S)

Depto. de Postgrado y Postítulo

Distribución:

- 1.- Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos
- 2.- Archivo D.P.P.

Señor
Italo Serey
Director (S)
Departamento de Postgrado y Postítulo
Presente

Estimado Director

Por intermedio de la presente me permito enviar a usted la presentación del programa de postgrado "Magister en Habitat Residencial", que se ha preparado en el Instituto de la Vivienda con la colaboración de otras unidades académicas y que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad de fecha 29 de junio del 2005 según consta en certificado adjunto.

Las razones del desfase de tiempo entre la aprobación del Consejo y este envío obedece a las correcciones y precisiones que se solicitaron y que dicen relación fundamentalmente con cuestiones formales y de presentación.

Concientes de que el proceso de revisión que el servicio que usted dirige contempla una serie de instancias previas a la aceptación y que en nuestro caso sería tremendamente importante poder ofrecerlo a contar del segundo semestre del presente año, le solicito su apoyo y del equipo de trabajo del servicio que usted dirige a fin de lograr el objetivo que nos hemos impuesto y que estimo sería beneficioso para la Facultad y por ende para la Universidad.

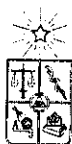
Sin otro particular y agradecida de su gestión lo saluda muy cordialmente.



M. Eugenia Pallarés Torres
Directora
Escuela de Postgrado

Se adjuntan antecedentes.

Santiago, 27 de abril del 2006.




UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

CERTIFICADO

Certifico que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de junio de 2005, se aprobó el Programa de Magister en Hábitat Residencial.

SANTIAGO, abril de 2006.


LEOPOLDO DOMNICHETTI CAROCA
VICEDECANO
MINISTRO DE FE



Portugal 84 – Casilla 3384 – Teléfono 6783081 – Fax 2228262

Sobre la creación , modificación o supresión de títulos profesionales o grados académicos

Estatuto de la Universidad de Chile (actualizado) :

Artículo 9°

Son funciones y atribuciones del Consejo Universitario de la Universidad de Chile las siguientes :

...**g)** Pronunciarse respecto de la creación, modificación y supresión de grados y los títulos profesionales que correspondan.

Artículo 9° ter : Corresponderá al Senado Universitario :

...**g)** Aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de títulos profesionales o grados académicos que le presente el Rector, previo pronunciamiento del Consejo Universitario. En caso que el Rector considere que existen diferencias sustantivas entre el pronunciamiento del Consejo y lo aprobado por el Senado Universitario, deberá convocar una comisión, que integrará y presidirá, compuesta además por tres miembros del Consejo y tres del Senado, designados por dichas instancias, respectivamente, la cual resolverá. Si dicha comisión no lograre acuerdo en el plazo de 10 días hábiles, resolverá el Rector. Si la proposición en definitiva fuere rechazada, no podrá presentarse nuevamente sino una vez transcurrido un año desde que tal resolución fuere adoptada.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

CERTIFICADO

Certifico que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de junio de 2005, se aprobó el Programa de Magíster en Hábitat Residencial.

SANTIAGO, abril de 2006.


LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
VICEDECANO
MINISTRO DE FE

